



DATOS ESTUDIANTE (Cumplimentar en mayúsculas)

D./D^a _____
 matriculado/a en la titulación de _____
 _____ DNI/NIP _____ con domicilio en C/Pza
 _____ nº _____ piso _____ C.P. _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____ Correo electrónico _____

DATOS DEL RECONOCIMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Código de actividad ¹	Curso académico de realización de la actividad ²
1. _____ / _____	_____	_____
2. _____ / _____	_____	_____
3. _____ / _____	_____	_____
4. _____ / _____	_____	_____
5. _____ / _____	_____	_____
6. _____ / _____	_____	_____

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Zaragoza, a _____ de _____ de _____

Firma del estudiante,

Fdo.: _____

SRA./SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE GRADOS

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercer sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es> Puede consultar toda la información al respecto en <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf> La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

¹ Ver listado de actividades al dorso.

² Las actividades deberán realizarse de forma simultánea con los estudios en los que se solicita el reconocimiento.

INDICACIONES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Art. 6 del Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza
[Acuerdo de 27 de junio de 2018, de Consejo de Gobierno]

1. Los estudiantes de Grado podrán obtener por titulación 6 créditos ECTS por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
2. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiante, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.

MÁXIMO DE CRÉDITOS A RECONOCER POR TITULACIÓN	6 ECTS
--	---------------

Tipo de actividad	Máximo de ECTS a reconocer según tipo de actividad
A1 – Culturales y complementarias	2 ECTS por curso académico
A2 – Deportivas	2 ECTS por curso académico
A3 – De representación estudiantil	3 ECTS por curso académico
A4 – Solidarias y de cooperación	2 ECTS por curso académico
A5 – Otras actividades universitarias	2 ECTS por curso académico

*Consultar en <http://eina.unizar.es> las actividades universitarias específicas de la Escuela cuyo reconocimiento ha sido aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad de Grados de la EINA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud se presentará en la Secretaría del Centro donde se imparten los estudios de Grado para los que se solicita el reconocimiento.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Durante todo el curso, pero siempre dentro del periodo lectivo.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto con la solicitud deberá aportar:

- Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada, de la certificación de la actividad universitaria realizada.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de Calidad de Grados resolverá las solicitudes de acuerdo al artículo 6 de la normativa anteriormente mencionada.

La solicitud se resolverá antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico (art. 21.5).

Con carácter general, la resolución se comunicará al email indicado en esta solicitud.

RECURSOS

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado.

PRECIOS PÚBLICOS

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula.